



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1558- CURTINO M. CRISTINA - RENUNCIA CONDICIONADA -EX -2022-00977824-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX -2022-00977824-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1558-E-UNCDEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1558-E-UNCDEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar a partir del día 01 de diciembre de 2022, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. María Cristina CURTINO (legajo 32528) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho. **2)** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1º, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 17/2010.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.